

DIARIO OFICIAL 49422

Bogotá, Miércoles 11 de febrero de 2015

**Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0356 DE 2015**

(febrero 9)

*por la cual se modifica el artículo 2° de la Resolución número 834 de 2014.*

La Ministra de Comercio, Industria y Turismo, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 1676 de 2013 y el artículo 40 del Decreto número 400 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 834 de 2014, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo aprobó los formularios y los derechos del Registro de Garantías Mobiliarias.

Que el artículo 2° de la Resolución número 834 de 2014 dispuso que los derechos de registro se incrementarán anualmente, de acuerdo con el índice de Precios al Consumidor (IPC), del año inmediatamente anterior.

Que al aplicar el IPC a los valores que deben cancelar los usuarios por concepto de derechos de registro, se obtienen unas cifras que dificultan los pagos y las correspondientes operaciones que se derivan del trámite.

Que por lo anterior, es necesario modificar en lo pertinente el artículo 2° de la Resolución número 834 de 2014.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. El artículo 2° de la Resolución número 834 de 2014, quedará así:

**“Artículo 2°. Aprobación de los derechos de registro.** Aprúebanse los derechos de registro contenidos en el Anexo número 2 de la presente resolución.

Los derechos de registro se incrementarán anualmente, el primero (1°) de enero de cada año, de acuerdo con el índice de Precios al Consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior. Las cifras así obtenidas deberán aproximarse al múltiplo de 1.000 más cercano. Cualquier fracción igualo mayor que 500 se aproximará a la siguiente unidad de 1.000.

Cualquier otra modificación de los derechos de registro deberá ser aprobada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través de un acto administrativo.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D. C., a 9 de febrero de 2015.

La Ministra de Comercio, Industria y Turismo,

*Cecilia Álvarez-Correa Glenn.*

(C. F.).